

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Prueba Extraprocesal Rad. No. 110014003032**20190063200**.

Aceptar la renuncia al poder otorgado por la parte convocante, presentada por el señor Luis Ariel Molina Motavita, al cumplir lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Requerir a la parte actora Patricia Rodríguez Bautista, para que en el término de treinta (30) días indique si persiste su interés en el presente asunto o impulse en debida forma el trámite, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. y terminar la actuación por desistimiento tácito. Por secretaría, remitir comunicación al correo electrónico indicado en la solicitud de prueba extraprocesal.

Vencido el término anterior ingresar el expediente para resolver conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd090b45b5032eee62a2f0ccce5ca46754cc78a1f48d0ae67eb96ba9
87d69cc3**

Documento generado en 18/09/2020 12:41:54 a.m.

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No.
079 hoy 21 de septiembre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO

Secretaria

*Auto acepta renuncia y ordena requerir a la parte actora
11001400303220190063200*